



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 004-2024-GM-MPS

LICITACION PUBLICA N° 007-2023-MPS-CS-1

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2520517

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2520517", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343 – Casco Urbano, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representada por su Gerente Municipal, Abog. Elvis Joe Terrones Rodriguez, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte el CONSORCIO DRENAJE LA BALANZA, con RUC N° 20612006441, con domicilio fical en Jr. Manuel Ruiz Nro. 992 A.h. Bolivar Bajo (Frente a La Clinica Ramal) Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, debidamente represnetada por su representante común, el Sr. Juan Antonio Valera Nizama, identificado con DNI N° 32732265, cosorcio que se encuentra conformado por la empresa CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C., con RUC N° 20569181756, con domicilio fical en Jr. Manuel Ruiz Nro. 992 Urb. Bolivar Bajo (Jr. Manuel Ruiz 992/E35) Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, debidamente representada por su Gerente General el Sr. Juan Antonio Valera Nizama, identificado con DNI N° 32732265 y de otra parte la empresa MEJESA S.R.L., con RUC N° 20506003351, con domicilio fiscal en Cal.Los Cedros Mza. C Lote. 7 Urb. Shangrila (Altura Del Peaje De Shangrila) Lima - Lima - Puente Piedra, representado por su Gerente General el Sr. Jesus Jose Escriba Sulca, identificado con DNI N° 08583742. Consignado como dirección del consorcio en Jr. Manuel Ruiz Nro. 992 A.h. Bolivar Bajo - Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 18 de diciembre del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 007-2023-MPS-CS-1 - Primera Convocatoria para la contratación de la Ejecución de la Obra: CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2520517, por lo que el Gerente Municipal solicita proyectar la adenda correspondiente, con las correcciones correspondientes.

Con Informe N° 00420-2024-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 24 de enero del 2024, emitida por la Sub Gerencia de Logística, donde se recomienda la elaboración de una adenda, enmarcada en lo dispuesto en el Art. 184.9 con respecto a establecer FIDEICOMISOS, a los adelantos de la ejecución de obra CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA - DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2520517, se recomienda EMITIR la adenda correspondiente al Contrato N° 004-2024-GM-MPS.

Con INFORME LEGAL N° 068-2024-GAJ-MPS de fecha 25 de enero del 2024, donde el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que se debe proyectar la ADENDA AL CONTRATO N° 004-2024-GM-MPS, la Municipalidad Provincial del Santa y CONSORCIO DRENAJE LA BALANZA.

CONSORCIO DRENAJE LA BALANZA

Juan Antonio Valera Nizama
REPRESENTANTE COMUN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 004-2024-GM-MPS

CLÁUSULA SEGUNDA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEMÁS CLÁUSULAS CONTRATO 134-2023-GM-MPS

Las partes contractuales acuerdan mantener la vigencia de las demás cláusulas contractuales del Contrato Nro. 004-2024-GM-MPS suscrita entre el representante de la Municipalidad Provincial Del Santa con Consorcio Drenaje La balanza de fecha 12 ENE 2024.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido firman el presente documento en señal de conformidad a los 29 días del mes de enero de 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

“LA ENTIDAD”

CONSORCIO DRENAJE LA BALANZA

Juan Antonio Valera Nizama
REPRESENTANTE COMUN

“EL CONTRATISTA”

